

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 17 2011 00260 00
ASUNTO	Remite

En atención a lo solicitado (Archivo 05), se remite al memorialista al auto del 17 de agosto de 2021 (Archivo 04), por medio del cual se resolvió lo pertinente.

No obstante, se le reitera al peticionario que, en caso de requerir la revisión del expediente, deberá aportar el respectivo arancel judicial para su correspondiente desarchivo, por un valor de **\$6.900** (Cfr. Art. 362 CGP y Art 2º Acuerdo PCSJA21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5f23cda3e3c1e16b6822b8f6dc38a7a46ed9bf66fbe8a78dd5079e1ce07142

Documento generado en 09/09/2021 09:30:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>